

que quedaría a salvo el derecho de don Juan a practicar la cetrería en aquellas tierras.

4.º Las peleas, querellas y pleitos entre vecinos cristianos de Chinchilla y moros o judíos serían juzgadas y sentenciadas en la manera que lo fueron en tiempo de don Manuel.

5.º Los vecinos de Chinchilla y su término que no mantuvieran caballos podrían beneficiarse de estas mercedes, a condición de que se obligasen a mantener cincuenta hombres de a caballo y veinticinco ballesteros para ponerlos al servicio de don Juan Manuel o de su Adelantado de las tierras de Murcia cuando a ello fueran requeridos. A este fin, el concejo quedaba autorizado para efectuar cuantas sisas y repartimientos de dinero creyera oportunos.

6.º Don Juan prometía que cuando necesitase llamar a los cincuenta caballeros y los veinticinco ballesteros *“de nómina”*, bien para morar en Lorca o para llevarlos a la frontera de Castilla, él mismo pagaría la costa. Si no lo hiciese, estos soldados quedarían relevados de su obligación de seguirle. Además, si alguno de ellos perdiera el caballo en combate, el señor le daría 50 maravedís para que, en el plazo de un mes, comprara otro, en caso de que no hubiera podido resarcirse con el botín tomado al enemigo.

7.º Los lanceros y ballesteros *“de nómina”* quedarían exentos de pagar moneda forera y, si alguno de ellos muriese, sus herederos no pagarían moneda ni rebusca por sus propiedades y casas durante un año... *“porque la su onrra sea guardada”*.

8.º Todos los años por el día de San Juan los caballeros de nómina deberían salir a la plaza con sus armas y cabalgaduras para hacer el acostumbrado *“alarde”*. En este mismo día elegirían entre sí cinco *“cabdillos”*, *“cada vno de diez”*, que los guiasen en el combate. El cargo de estos caudillos duraría un año, renovable por otro más. Cumplido el segundo sólo podrían ser reelegidos pasados tres años desde su salida del mando.

9.º Don Juan se comprometía a no comprar ni tomar ningún caballo a estos cincuenta caballeros de nómina si ellos no lo quisieran vender.

Es cierto que la benignidad de que don Juan Manuel hace gala en su trato con los vasallos de Chinchilla resulta forzada, si se quiere, por la necesidad que el turbulento y batallador magnate sentía de mantener contentos a sus villanos y obtener de ellos colaboración para la guerra,